



Santiago, 9 diciembre de 2020

**Estimados/as proveedores.**

Por medio de la presente, les informamos que con el objetivo de optimizar nuestros procesos internos y estandarizar el ingreso de información a nuestros sistemas, MASISA implementará mejoras en su sistema de recepción de documentos tributarios electrónicos (DTE) en su ERP SAP. Estas mejoras permitirán optimizar el ingreso de documentos tributarios y los controles posteriores, lo que favorecerá también en la respuesta oportuna a nuestros proveedores y empresas colaboradoras.

En consecuencia, todos nuestros proveedores y prestadores de servicios deberán, a contar de esta fecha, consignar en los DTEs enviados a MASISA la siguiente información, en calidad de obligatorio:

1. El número de orden de compra (OC), que es el único documento formal mediante el cual MASISA S.A., a través del área de Abastecimiento o usuario responsable, comunicará al proveedor la intención de adquisición y suministro de determinados servicios, mercancías o bienes. Además, en este documento se estipulan las condiciones específicas de dicha compra, tales como: descripción del servicio, mercancía, cantidad, unidad de medida, precio y, en general, las distintas condiciones comerciales de la compra.
2. Para el caso de la contratación de servicios, se deberá consignar, además del número de orden de compra (OC), el número de recepción conforme del servicio en el ERP SAP, denominado hoja de entrada de servicios (HES), que será informado oportunamente por el usuario que contrató el determinado servicio.

Ambos requisitos, serán indispensables para el adecuado registro de los documentos tributarios en los sistemas de MASISA, y para el correspondiente pago de los mismos. Es por ello que se requiere que cada DTE contenga la información antes señalada, la que debe venir indicada en los siguientes campos del DTE:

Documentos de Referencia:

- i. Orden de compra de bienes: Se requiere indicar el N°OC 4XXXXXXXXX.
- ii. Orden de compra de servicios: Se requiere indicar el N° OC 4XXXXXXXXX y N° HES 1XXXXXXXXX

El archivo XML de la factura, deberá incluir la información anterior en la sección de referencia de acuerdo al siguiente detalle:

**Orden de compra de bienes:**

```
<Referencia>  
<NroLinRef>1</NroLinRef>  
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>  
<FolioRef>4XXXXXXXXX</FolioRef>  
<FchRef>2012-10-17</FchRef>  
</Referencia>
```

**Orden de compra de servicios:**

```
<Referencia>  
<NroLinRef>1</NroLinRef>  
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>  
<FolioRef>4XXXXXXXXX</FolioRef>  
<FchRef>2012-10-17</FchRef>  
</Referencia>
```

```
<Referencia>  
<NroLinRef>1</NroLinRef>  
<TpoDocRef>HES</TpoDocRef>  
<FolioRef>1XXXXXXXXX</FolioRef>  
<FchRef>2012-10-17</FchRef>  
</Referencia>
```

Se reitera que estos requisitos serán indispensables para el correcto proceso de los documentos tributarios en nuestros sistemas, y el consecuente pago de los mismos, por lo cual se pide encarecidamente que nuestros proveedores y empresas colaboradoras, incorporen dicha información oportunamente en los documentos a emitir a MASISA a fin de evitar rechazos de documentos tributarios y atrasos en los pagos correspondientes..

Agradezco de antemano su buena acogida y disposición con estas mejoras, las que permitirán optimizar nuestros procesos internos y sus controles posteriores, así como favorecer la entrega de información oportuna a nuestros proveedores y empresas colaboradora

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Gonzalo Ojeda**  
**Gerente de Administración y Finanzas**

